Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2018-00365-00

En atención a que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada **DANYELA REYES GONZÁLEZ**, identificada con C.C. No. 1.052.381.072, y T. P. No. 198.584, a quién se le puede comunicar en el correo electrónico: danyela.reyes@aecsa.co.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

De otro lado, téngase en cuenta que la abogada SANDRA MILENA TORRES GÓMEZ, sustituyó el poder MARYURI ACOSTA BAQUERO, sin embargo, REASUMIÓ el mismo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 47 Fijado hoy 31 de mayo de 2022 _a la hora de las 8: 00 AM

> Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria

> > Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c478b8a99acd1d5ff4026d38cb4984c9d6b3b931956ba0888725de536e5e46f**Documento generado en 27/05/2022 09:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica